ANUNCIO de 5 de septiembre de 2025 sobre notificación de determinados acuerdos de inicio y trámites de audiencia de expedientes iniciados de oficio para obtener la acreditación de la condición de agricultor o agricultora a título principal los cotitulares de determinadas explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida. (2025081487)

Se procede a la publicación de notificación de acuerdos de inicio y trámites de audiencia en relación con procedimientos iniciados de oficio por la Administración para obtener la acreditación de la condición de agricultor o agricultora a título principal los cotitulares de determinadas explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida relacionados al final del presente anuncio, y ello de conformidad con:

El artículo 43.1 de Decreto 51/2021, de 26 de mayo, por el que se modifica el Decreto 57/2017, de 2 de mayo, sobre organización y funcionamiento del Registro de Explotaciones Agrarias, el cual establece que, sin perjuicio del derecho de las personas que conforman la explotación agraria en régimen de titularidad compartida a iniciar el procedimiento para la calificación de explotación agraria prioritaria y el procedimiento de acreditación de la condición de agricultor o agricultora a título principal, estos se iniciarán de oficio por la Dirección General competente en materia de Política Agraria Común utilizando para ello los datos que ya obren en poder de la Administración.

Los artículos 58 y 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los que se regula que los procedimientos se iniciarán de oficio por la Administración por acuerdo del órgano competente, en este caso a propia iniciativa por ser una actuación derivada del conocimiento directo o indirecto de las circunstancias, conductas o hechos objeto del procedimiento por el órgano que tiene atribuida la competencia de iniciación.

Los artículos 45, 46 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por los que se procede a la publicación de notificación de acuerdos de inicio y trámites de audiencia en relación con determinados procedimientos iniciados de oficio por la Administración para obtener la acreditación de la condición de agricultor o agricultora a título principal los cotitulares de determinadas explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida y se concede un plazo de diez días hábiles para que puedan alegar y presentar los documentos justificativos que estimen pertinentes antes de redactar la propuesta de resolución.

Plazo y forma para efectuar alegaciones y/o presentar documentación y/o justificaciones que se estimen pertinentes:

A través del trámite "Documentación Agricultor a Título Principal" de la plataforma Arado/ Laboreo y durante un plazo de 10 días hábiles computados desde el día siguiente al de esta publicación, deberán efectuar alegaciones y/o presentar la documentación y/o justificaciones que estimen necesarias.

Al texto íntegro de las comunicaciones tendrán acceso en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible en el entorno Laboreo de dicho portal https://laboreo.juntaex.es/ mediante sus claves principales y en el apartado "Comunicación del Registro de Explotaciones".

Relación de cotitulares de explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida a las que se refiere la presente comunicación:

DNI
007253663S
008880759E
008886189R
009186049X
009203268W
011770683L
028972838Z
028976025G
030268883D
044404942S
044409417M
044410870D
044411238D
044412566A
044412616F
044778899S
044783064V

DNI
044783970A
044784115X
044787908P
044787964H
044788611K
045133312K
045876159Z
045878281C
052963604D
053263522F
053265067B
053570145V
053578786X
076039442Q
076041736X
076117246B
076125967S
076130281M
076133747K

076133753G

076134581G

076134958J

076136757H

076136937Z

DNI
076137455A
076139530P
076257506V
076264413R
076267153G
080086523V

Contra lo dispuesto en el presente anuncio no cabe la interposición de recurso alguno, aunque, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán alegar su oposición frente al acuerdo únicamente a los efectos de su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, 5 de septiembre de 2025. La Jefa de Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria, MARÍA DEL CARMEN MORENO RUIZ.